Y Yo el dicho escribano en dicho mi oficio Juro en forma de derecho =
Y Yo el dicho escribano en dicho mi oficio a ruego del dicho Don Manuel Jacinto de Alvarado Regidor =
Y Yo el dicho escribano en dicho mi oficio a ruego del dicho Don Luis Antonio de Arana Roca Regidor =
Y Luego incontinente en cumplimiento de lo mandado por el dicho Señor Corregidor de la dicha Ciudad con la dicha Sala Capitular y Cabildo de ella y General ministerio de Alcaldes Ordinarios y del Rey nuestro Señor que de ella y de su Jurisdicción conocen y para la execución de esta causa hizo el dicho Señor Corregidor el dicho auto de suso contenido que dice en la dicha razón y lo firmó de su nombre y por ante mí el dicho escribano y testigos de suso nombrados y dijo que por cuanto en el dicho auto de suso contenido se hace mención de que se ha de dar posesión de los oficios de Alcaldes Ordinarios de esta dicha Ciudad para el año que viene de mil setecientos y veinte y dos a las personas que salieron electos en el dicho día primero de este presente mes y año y para que se haga la dicha posesión como en el dicho auto se contiene mandaba y mandó que se llame y convoque a Cabildo para el día de mañana a la hora acostumbrada en la Sala de las Casas Capitulares de esta dicha Ciudad para el dicho efecto y así lo proveyó mandó y firmó de su nombre y por ante mí el dicho escribano y testigos de suso nombrados de que doy fe =
Y Luego incontinente en cumplimiento de lo mandado por el dicho Señor Corregidor en el dicho auto de suso contenido yo el dicho escribano hice saber y notificar el dicho auto de suso contenido a Don Antonio Ruiz de Arana Alcalde Ordinario de primer voto de esta dicha Ciudad en su persona de que doy fe =
Y Luego incontinente en cumplimiento de lo mandado por el dicho Señor Corregidor en el dicho auto de suso contenido yo el dicho escribano hice saber y notificar el dicho auto de suso contenido a Don Juan Antonio de Arana Alcalde Ordinario de segundo voto de esta dicha Ciudad en su persona de que doy fe =
Y Luego incontinente en cumplimiento de lo mandado por el dicho Señor Corregidor en el dicho auto de suso contenido yo el dicho escribano hice saber y notificar el dicho auto de suso contenido a Don Juan Antonio de Arana Alcalde Ordinario de segundo voto de esta dicha Ciudad en su persona de que doy fe =
Y Luego incontinente en cumplimiento de lo mandado por el dicho Señor Corregidor en el dicho auto de suso contenido yo el dicho escribano hice saber y notificar el dicho auto de suso contenido a Don Juan Antonio de Arana Alcalde Ordinario de segundo voto de esta dicha Ciudad en su persona de que doy fe =
Y Luego incontinente en cumplimiento de lo mandado por el dicho Señor Corregidor en el dicho auto de suso contenido yo el dicho escribano hice saber y notificar el dicho auto de suso contenido a Don Juan Antonio de Arana Alcalde Ordinario de segundo voto de esta dicha Ciudad en su persona de que doy fe =